Av. Josep Tarradellas 123 9ª planta
08029 Barcelona - Tel. 934 152 660
www.audiaxis.com

FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IRES)

Cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos a 31 de diciembre de 2024 junto con el informe de auditoría

Baker Tilly Audiaxis Auditores, S.L.P. es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes, inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. R.M. Barcelona, volumen 20070, folio 028, hoja núm. B-822, Inscripción 1a. B-59159822

bakertilly AUDIAXIS

Av. Josep Tarradellas 123 9ª planta
08029 Barcelona - Tel. 934 152 660
www.audiaxis.com

FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Informe de auditoría de cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos emitido por un auditor independiente

Al Patronato de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL, (en adelante, la Entidad o la Fundación), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2, de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Informe de auditoría de cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos emitido por un auditor independiente

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspecto relevante relacionado con el reconocimiento de ingresos

Tal como se indica en la nota 13.6 y 14 de la memoria adjunta, los ingresos de la Fundación se componen, básicamente, de contratos de colaboración con entidades privadas y públicas y subvenciones recibidas, concretamente: 6.313.563,93 euros vinculados a contratos y un importe neto de 1.840.877,17 euros vinculado a las subvenciones. Debido a la importancia del correcto registro de los ingresos, así como del cumplimiento de las condiciones de las subvenciones esta área ha sido donde la auditoría ha concentrado más esfuerzos.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar riesgo, anteriormente descrito, son los siguientes:

- Comprensión del criterio y de los procedimientos aplicados para la Fundación para el reconocimiento de ingresos vinculados a los contratos y a las subvenciones.

- Obtención de la documentación de los contratos vinculados a los ingresos de los distintos órganos privados y públicos, análisis del cumplimiento de sus condiciones, así como la verificación del correcto devengo de ingresos y gastos de una muestra seleccionada de proyectos.

- Obtención de la documentación de las concesiones de subvenciones de los distintos órganos privados y públicos, comprobación de la documentación de justificación de las citadas subvenciones, análisis de las bases reguladoras en las justificaciones citadas, así como, la comprobación del corte de operaciones de ingresos y gastos a partir de una muestra seleccionada. Circularización a los entes públicos sobre los saldos pendientes de cobro, las subvenciones otorgadas y revocaciones existentes o procedimientos de revisiones no cerradas y la comprobación del registro de las revocaciones notificadas.

- Análisis del histórico de los ingresos por contratos y por subvenciones y el peso relativo de estos, comprobando cada ejercicio mediante los hechos posteriores, los contratos suscritos y las concesiones de las subvenciones para los siguientes años, así como a través de la lectura de las actas del Patronato, analizando la evolución de las gestiones sobre las renovaciones no otorgadas a fecha de finalización de nuestro trabajo de campo.

- Revisión del desglose en la memoria adjunta según el marco de información financiera aplicable

- Obtención de la correspondiente carta de manifestaciones.

Responsabilidad de los patronos en relación con las cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos

El Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos, los patronos/as son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Informe de auditoría de cuentas anuales de Pymes sin fines lucrativos emitido por un auditor independiente

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de situación normal debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material, debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales y de sus notas explicativas y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona 9 de julio de 2025.

BAKER TILLYAUDIAXIS AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita con el núm. S0744 en el R.O.A.C.)

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L3G1

BAKER TILLY AUDIAXIS AUDITORES S.L.P.

Núm. D202501259

96,00 EUR

SEGELL COL·LEGIAL

Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
ROAC Núm. S0744
BARCELONA
BAKER TILLY AUDIAXIS AUDITORES, SLP

Firmado digitalmente por 36530157Q NOELIA ACOSTA (R: B59159822)
Fecha: 2025.07.09 14:30:31 +02'00'

NOELIA ACOSTA SÁNCHEZ (R.O.A.C. 20.811)
Socia-Auditora de Cuentas